

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales

Nº 6

LA ENCRUCIJADA DE MURET



Monografías de la Sociedad
Española de Estudios Medievales
6
Serie Maior

LA ENCRUCIJADA DE MURET

SEVILLA
2015



Sociedad
Española de
Estudios
Medievales



Centro de Estudios Medievales
UNIVERSIDAD DE MURCIA



Título: La encrucijada de Muret

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 6
Serie Maior

Los estudio que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudio Medievales

Correo electrónico: info@medievalistas.es

Web: <http://medievalistas.es>

y

Archivos y Publicaciones Scriptorium, S.L.

Correo electrónico: info@aypscriptorium.com

Web: <http://aypscriptorium.com>

ISBN: 978-84-944621-0-8

Depósito Legal: SE 1607-2015

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Tecnographic, S.L.

ÍNDICE

<i>Diferencias interpretativas y problemas militares.</i>	
<i>La batalla de Muret en la historiografía contemporánea</i>	
Martín Alvira Cabrer	9
<i>Los hospitalarios y el destino del cuerpo de Pedro II después de Muret</i>	
Carlos Barquero Goñi	89
<i>El reino de Castilla y los territorios occitanos (1135-1254)</i>	
Carlos Estepa Díez	97
<i>“La crida de l’oració s’ha fet vol de campanes”.</i>	
<i>La colonització valenciana del segle XIII</i>	
Ferran Garcia-Oliver	119
<i>Muret, un hito en la sedentarización del catarismo en Cataluña</i>	
Carles Gascón Chopo	149
<i>Los judíos andalusíes y los almohades en vísperas de Muret:</i>	
<i>percepciones comparadas</i>	
Aurora González Artigao	163
<i>Muret y la consolidación de un frente disidente transpirenaico</i>	
Pilar Jiménez Sánchez	177
<i>Avant et après Muret: le Midi de la France au tournant du</i>	
<i>XIII^e siècle (1195-1222)</i>	
Laurent Macé	195
<i>De Bayona a Muret. Navarra y Occitania, una relación compleja</i>	
Fermín Miranda García	211
<i>La voz de los trovadores antes y después de la batalla de Muret</i>	
Anna M. Mussons Freixas	239

<i>Muret y Las Navas de Tolosa: ¿dos cruzadas desnaturalizadas?</i>	
Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza	259
<i>Muret y las limitaciones del poder del papado</i>	
Damian Smith	275

DE BAYONA A MURET. NAVARRA Y OCCITANIA, UNA RELACIÓN COMPLEJA

Fermín Miranda García*

Si definir “Navarra” puede constituir un ejercicio de alto riesgo científico y social, intentarlo con el término “Occitania”, supone un problema de parecida índole. La perspectiva puede ampliarse o encogerse en función de numerosos ingredientes, y no pretende ser el objetivo de este trabajo establecer ningún tipo de solución al respecto. Sin entrar siquiera en un debate que supera la capacidad y los conocimientos de quien escribe, al intentar crear el marco de trabajo se ha optado por una noción de Occitania que permita articular un discurso coherente en relación, precisamente, con la política navarra –perspectiva desde la que se sitúa el estudio– durante el centenar de años que van a ocuparnos. La Occitania tolosana, la del Languedoc y Muret, debe acompañarse por tanto de la menos característica, a los ojos de algunos historiadores, de Aquitania, la que sin renunciar a un mismo conjunto de valores culturales, incluida la lengua y sus moldes literarios –siquiera en su correspondiente variedad dialectal– tuvo en la Edad Media una dinámica política particular por su especial relación con la corona inglesa¹. Y con Aquitania los territorios a ella vinculados en esa etapa

* Universidad Autónoma de Madrid. Orcid: 0000-0002-0072-8224.

Este estudio se ha elaborado en el marco del programa financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2010-21725-C03-02) *LESPOR. Los Espacios del poder: Subproyecto 3. Espacios de la memoria. Los cartularios regios de Navarra, construcción y expresión del poder*.

1. Martin AURELL, “La chevalerie urbaine en Occitanie (fin Xe-début XIIIe siècle)”, *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public. 27e congrès*, Roma, 1996. pp. 71-118, no duda en destacar, referidas al marco cronológico que emplea, coincidente en su estapa final con el de este trabajo, las diferencias entre la Occitania volcada al Mediterráneo y la atlántica: *D'autre part, notre espace concerne la Catalogne, le Languedoc, le Rouergue et la Provence, régions partageant un nombre considérable de traits communs. Dominés par les comtes de Barcelone et de*

medieval cuya relación con Navarra resulta consustancial, como el conglomerado gascón, y de modo especial Labourd² o Bearne. Sin embargo, se prescindirá, porque excede de las posibilidades del trabajo pero también de la coherencia pretendida, de otros ámbitos también occitanos, o considerados como tales, y más volcados hacia lo tolosano, como Provenza, Rouergue o la propia Cataluña.

Y todo ello porque las relaciones –pacíficas o violentas– intrapirenaicas pero también, de algún modo, las que se establecen a lo largo de la cornisa entre unos y otros poderes feudales, de mayor o menor rango, laicos o eclesiásticos, ortodoxos o heréticos, resultan imprescindibles para explicar algunos de los elementos básicos de la acción política y territorial de los monarcas navarros, especialmente en los sectores septentrionales del reino. Sobre todo ello se pretende reflexionar aquí. Los ejemplos y las líneas generales de los diversos procesos resultan bien conocidos, pero se intentará ahora buscar la lógica que permita fijar un cierto patrón de continuidad, tanto en los problemas como en las soluciones.

1. EL CONTEXTO PREVIO

Aunque resulte una obviedad, parece imprescindible señalar que los espacios que aquí interesan hunden sus relaciones en un tiempo muy anterior al que nos ocupa. No solo en razón del contacto geocultural que pueda rastrearse hacia atrás cuantos siglos se considere oportuno sino, en límites históricos más próximos, en el terreno de las estructuras políticas. Cabría recordar célebres acontecimientos como la batalla de Roncesvalles (778) y sus posibles contendientes, sobre los que todavía se discute el origen de los vascones participantes, nor- o surpirenaicos, o ambos a un tiempo.

Entre las cuestiones previas, interesa señalar en primer lugar, porque su importancia supera el simbolismo del momento aunque la historiografía lo haya considerado poco más que una anécdota, la vinculación temporal del espacio originario en torno al cual acabó por articularse el reino de Pamplona al ámbito aquitano (en buena parte coincidente con la futura “Occitania”) gobernado por los carolingios. Durante unos pocos años del siglo IX (806-816), Pamplona se

Toulouse et, à un degré moindre, par les vicomtes de la maison de Trencavel, ces pays méditerranéens, dans lesquels on parle les dialectes d'oc, ne sauraient être confondus avec l'Aquitaine, placée sous l'emprise des Plantagenêt et ouverte à l'Atlantique” (p. 72).

2. A la vinculación gascona/aquitana de Labourd, y las Tierras de Ultrapuertos sobre las que tratará buena parte del estudio, debe añadirse la importante difusión en estas comarcas de la lengua de oc en su dialecto gascón: baste señalar la conservación de 350 diplomas escritos en esa variante solo en las Tierras de Ultrapuertos dependientes de Navarra en los siglos XIV y XV (Ricardo CIÉRBIDE, y Julián SANTANO, *Colección Diplomática de documentos gascones de la Baja Navarra (Siglos XIV-XV)*. Archivo General de Navarra. San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1990-1995, 2 vols).

constituyó como un efímero miembro de la red condal del imperio colgada al sur del Pirineo³.

En relación con este hecho, un segundo elemento que debe destacarse por su repercusión en la etapa concreta objeto del trabajo es la traza paralela, en aquellos momentos, de los límites, todavía difusos, de las diversas circunscripciones eclesiásticas de la zona. Mientras la diócesis de Pamplona se acotaría en la vertiente mediterránea de los Pirineos, la atlántica de Bayona alcanzaba el cambio de vertiente de la cordillera y, por tanto, le correspondía organizar en lo eclesiástico, más allá de lo meramente religioso, las comarcas del valle del Bidasoa y hacia Guipúzcoa sobre las que, *grosso modo*, la monarquía pamplonesa proyectó claramente sus intereses, al menos, desde el entorno del año 1000⁴. Si las autoridades condales gasconas intentaban conciliar las demarcaciones de la administración laica y la eclesiástica –como quizás fue el ideal pretendido en su origen por la administración imperial carolingia–, necesariamente se encontrarían con sus vecinos pamploneses.

Se producía así una difícil coexistencia de espacios políticos y diocesanos –Gascuña/Pamplona/Bayona– no coincidentes en sus límites más o menos teóricos sobre la que convendrá volver más adelante porque, tal vez, ayude a explicar algunos de los procesos fundamentales que se deben analizar en estas páginas. Quizás la mención al posible dominio de Sancho III sobre Gascuña en el año 1032, o la presencia del conde Sancho Guillermo en la corte pamplonesa en las fechas inmediatamente anteriores⁵, más allá de la complicada transmisión diplomática de la documentación de aquel monarca y de otro tipo de cuestiones como las intensas relaciones familiares, deba ponerse precisamente en re-

3. Para un panorama y reflexión crítica sobre esta cuestión, José María LACARRA, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta la incorporación a Castilla*, Pamplona, CAN, 1972, v. 1, pp. 44-52, y Ángel J. MARTÍN DUQUE, “El reino de Pamplona”, en J.M. JOVER (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*. 7-2. Navarra, Aragón y Cataluña. Los núcleos pirenaicos (718-1035), Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 39-266. De modo más específico, Juan José LARREA, “Construir un reino en la periferia de Al-Ándalus: Pamplona y el Pirineo occidental en los siglos VIII y IX”, *Territorio, Sociedad y Poder*, Anejo 2 (2009), pp. 279-308, no duda en calificar este momento, que analiza con cierto detalle, como “efímero episodio carolingio” (pp. 287-288).

4. Las propuestas de David Peterson sobre la aparición –siquiera en tierras hoy burgalesas– de derivados del corónimo Guipúzcoa en la documentación emilianense desde mediados del siglo X permitirían, incluso, adelantar esas propuestas (David PETERSON, “Primeras referencias a Guipúzcoa”, *Fontes Linguae Vasconum. Studia et documenta*, 36 [2004], pp. 597-608).

5. Roldán JIMENO ARANGUREN y Aitor PESCADOR, *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona, Pamiela, 2003, n^{os}. 35, 36, 68 o 69. Ángel J. MARTÍN DUQUE, *Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino (1004-1035)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 250-259, propone interpretar esta cuestión a la luz de las relaciones familiares pero, también, de los problemas generados por el complicado entramado condal y diocesano gascón desde fechas muy anteriores, que el autor relaciona, en sus orígenes, con las incursiones normandas del siglo IX.

lación con las tensiones propias de un espacio de fluida y difícil delimitación. Al igual que la cesión a la abadía de San Salvador de Leire del monasterio de San Sebastián, germen de la futura villa (*in finibus Ernani, ad litus maris*), por parte del mismo monarca o de su nieto del mismo nombre, en torno a esas mismas fechas o en las décadas posteriores⁶; o, con mayor relevancia, la creación de una tenencia en “Guipuzcoa” en torno a 1025⁷, quizás en paralelo al desarrollo de la administración vizcondal de Labourd, dependiente del condado de Gascuña, cuyos primeros diplomas fiables nos trasladan a mediados del siglo⁸. Pero aquí solo cabe apuntar estas cuestiones, y por cuanto deben considerarse en un contexto permanente a lo largo del tiempo y hasta fechas muy posteriores a las que interesan.

El tercer asunto de consideración viene de la mano de los emigrantes llegados al sur de Pirineo desde la segunda mitad del siglo XI, y que en buena medida proceden de estas tierras occitanas, como manifiesta el uso de la lengua, tanto oral como por escrito, hasta bien avanzado el siglo XIV, en los principales núcleos de población del reino (Pamplona, Estella, Tudela, entre otros), o la conservación de locativos ultrapirenaicos en la identificación personal, como el propio de “Tolosa”, o de antropónimos propios de esa misma zona (Guillermo,

6. Ángel J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX-XII)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1983, nº 16. La data que ofrece el diploma, muy manipulado, de 1014, debe retrasarse cuando menos a los años finales del reinado de Sancho III (1000-1035) o incluso al de Sancho IV (1054-1076); Fermín MIRANDA GARCÍA, “Monarquía y espacios de poder político en el reino de Pamplona (1000-1035)”, XXX Semana de Estudios medievales de Estella. *Ante el milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, p. 54; Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire, un señorío monástico en Navarra (siglos IX-XIX)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 355. Por otro lado, el manipulado diploma que menciona por primera vez a un obispo de Bayona, Arsius, a finales del siglo X, incluía San Sebastián –y casi toda Guipúzcoa– dentro de los límites de la diócesis (*Ermania et Sanctus Sebastianum de Pusico usque ad Sancta Mariam de Arost*). Aunque es difícil remitir esa posibilidad a la fecha que pretende, sí parece señalar, al menos, un desiderátum de los manipuladores del diploma en el momento en que efectuaron tal labor, en todo caso antes de 1266 en que se cierra el códice que recoge el texto (J. BIDACHE, *Le livre d'Or de Bayonne. textes latins et gascons du X^e au XIV^e siècle*, Pau, 1906, nº 1, p. 2). Desde una perspectiva historiográfica sin duda superada, pero con información útil sobre el tema, vid. también, Serapio MÚGICA ZUFIRÍA, “El obispado de Bayona con relación a los pueblos adscritos a dicha diócesis”, *Revue Internationale des Études Basques*, 8/21 (1914-1917), pp. 185-229.

7. Aitor PESCADOR MEDRANO, “Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076)”, *Vasconia*, 29 (1999), p. 118-120.

8. J. BIDACHE, *Le livre d'Or*, nºs 1-3, nos remiten a la primera mención episcopal (Arsius) de finales del X y a la primera de un vizconde (Fortún Sánchez) en torno a 1060, aunque sobre todo la primera presenta muchas dudas en cuanto a la posible veracidad de su contenido. No cabe debatir aquí sobre los orígenes del vizcondado atribuidos a una fundación de Sancho el Mayor, descartados unánimemente por la historiografía actual.



Balduino, Raimundo...)⁹. Las relaciones comerciales y familiares que se establecen entre uno y otro lado del Pirineo constituyen una trama sin la que no puede analizarse ningún proceso de relaciones políticas, y la misma presencia como gran cronista de la cruzada albigeuse de Guillermo de Tudela (quien a decir de sus editores escribía un occitano plagado de términos franceses, tal vez el mismo que se hablaba en Navarra), supone un símbolo de todo ello, así como las loas que ofrece a un monarca, Sancho VII, del que podía tener un recuerdo más que dudoso pero cuya actividad, por ejemplo en la batalla de las Navas, a la que hace mención, conocía sin duda a través de esas redes¹⁰:

“El rey que tiene Tudela, el señor de Pamplona y de Estella, el mejor caballero que nunca haya montado en silla. Lo sabe Miramolín, el jefe de los paganos. Allí estuvieron el rey de Aragón y el rey de Castilla. Todos juntos le golpearon con su hoja afilada. Y pienso todavía en hacer una hermosa canción nueva, toda ella en hermoso pergamo”.

Pero también debe mencionarse la importante presencia en Navarra de instituciones eclesiásticas originarias del mundo del Midi. Por supuesto, y en

9. Esos referentes antropónimos pueden rastrearse sin dificultades también en la documentación latina o romance, pero de modo especial en la redactada en occitano, que editó Santos GARCÍA LARRAGUETA, *Documentos navarros en lengua occitana*, San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1990.

10. [v. 113-116] *Lo reis que te Tudela, Senher de Pampalona, del castel de la Estela, Lo mielher cavalers que anc montes en cela. E sap o Miramelis qui los [païens] captela. Lo reis d'Arago i fo e lo reis de Castela. Tuit essems i feriro de lor trencant lamela, qu'eu ne cug encar far bona canso novela tot en bel pargamin;* GUILLERMO DE TUDELA, *Canso de la Crozada* (ed. y trad. francesa E. MARTIN-CHABOT, *Chanson de la Croisade Albigeoise*), París, Les Belles Lettres, 1931, v. 113-116). La traducción al castellano, en esta como en otras citas, se ha elaborado sobre la versión francesa.

primer lugar, San Saturnino de Tolosa, en algunos espacios meridionales de la monarquía (en su sector pamplonés), desde los años 80 del siglo XI, y en especial su señorío sobre la población fortificada de Artajona, en la ruta de avance sobre Tudela; allí permanecerá, con una considerable influencia en el entorno comarcano, hasta el siglo XVII. Otro centro que proyectó sus redes fue el cenobio cisterciense de Scala Dei, abadía madre de Santa María de La Oliva, fundada en torno a 1150. También, aunque de modo menos relevante, Sainte-Foy de Conques, a comienzos del siglo XII, de la mano de Alfonso I y sus barones (y de los emigrantes franceses occitanos), en lugares tan emblemáticos como la plana de Roncesvalles¹¹.

Como es bien sabido, en sentido inverso también se cuenta con ejemplos interesantes, alguno de los cuales se analizará más adelante con especial atención.

2. ALFONSO I Y EL ASEDIO DE BAYONA

En ese contexto general de relaciones institucionales y sociales previo y paralelo, la intensa actividad militar de Alfonso I de Pamplona y Aragón (1104-1134) le puso en contacto con numerosos señores ultrapirenaicos, a los que vinculó a su hueste y a su estructura administrativa, como tenentes incluso de las nuevas tierras del reino conquistadas al Islam, a partir de 1108. Resulta bien conocido, aunque confuso todavía en su auténtico valor, el homenaje prestado por el conde Beltrán de Tolosa, en esa fecha, por sus feudos de Rodez, Narbona y Béziers, e incluso por el propio condado de Tolosa, “*si Deus omnipotens illi dederit*”, y que en parte resulta contradictorio –o complementario– con el homenaje prestado por el vizconde Bernardo de Béziers, por el mismo feudo de Rodez, en fechas cercanas (1104-1112 como arco temporal)¹².

Más allá de los programas expansivos de Alfonso, que un año después culminaría con el matrimonio con Urraca de Castilla, este homenaje debe quizás

11. Félix SEGURA URRA, *El cerco de Artajona. Guerra, arte y devoción*, Pamplona, FCPHN, 2010; José Antonio MUNITA LOINAZ, *El monasterio de La Oliva en la Edad Media (siglos XII-XVI). Historia de un dominio cisterciense navarro*, Bilbao, UPV, 1995; Fermín MIRANDA GARCÍA, “Las relaciones transpirenaicas en la Edad Media: el ejemplo de Roncesvalles”, en J.F. UTRILLA y G. NAVARRO (ed.), *Espacios de montaña. Las relaciones transpirenaicas en la Edad Media*, Zaragoza, Resopyr-Universidad de Zaragoza, 2010, pp. 235-246, y en especial 242-245.

12. José Ángel LEMA PUEYO, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1990, n°s 29 y 55. Para una aproximación a estos aspectos político-institucionales del reinado de Alfonso I, José Ángel LEMA PUEYO, *Instituciones políticas del reinado de Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Bilbao, UPV, 1997, pp. 76-87 y 158-161. Más general, del mismo autor, *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Gijón, Trea, 2008.

reexplicarse en el marco de la compleja red de clientelas y enfrentamientos del Midi en esta época, y en especial entre los “duques” aquitanos y los propios condes de Tolosa¹³. Pero en la medida en que esta cuestión será básicamente una herencia de los monarcas aragoneses, y no de los navarros, tras la separación de 1134, parece conveniente dejarla aquí.

Mayor interés tienen para la política propiamente navarra las acciones del monarca vinculadas con los espacios más occidentales del *regnum francorum*, e incluso con la aristocracia de la norteña Normandía, que en apariencia tampoco debiera constituir por sí misma objetivo principal de este análisis.

En coincidencia con las campañas sobre el *regnum Caesaraugstanum* que supondrán la caída de Zaragoza en 1118 y del conjunto de la antigua taifa –o casi– en los años inmediatos, varios señores de esas tierras francesas de la Occitania occidental y central se vinculan al rey mediante compromisos de indudable carácter feudal. Es el caso de Céntulo de Bigorra (cuyo homenaje de 1122 se conserva¹⁴) o de Gastón de Béarn, sin duda el más conspicuo colaborador ultrapirenaico del monarca en estos años y hasta su muerte en combate contra los almorávides en 1130. Y aunque apenas se tienen datos, podemos suponer relaciones institucionales parecidas con otros nobles de la zona, como el conde de Comminges y el vizconde de Gabarret, igualmente partícipes de los combates en el Ebro¹⁵. Algunos de ellos figuran como señores de las ciudades conquistadas en nombre del rey, y por tanto le prestarían homenaje por ellas, o en virtud de esa relación militar en el Ebro, y no por sus feudos ultrapirenaicos, dependientes de otros señores y, en última instancia, del *rex francorum*. El relato –sin entrar en la discusión de su veracidad– que la *Crónica de Alfonso VII* hace del homenaje prestado por Ramón Berenguer IV o por el propio conde de Tolosa al monarca leonés¹⁶ puede servir de comparación y referencia acerca de este sistema de vinculación que no implicaría, por tanto, a las tierras y feudos patrimoniales del nuevo vasallo sino a las recibidas, real o teóricamente, del nuevo señor.

La doble dependencia así establecida –con el señor anterior por sus feudos en el *regnum francorum* y la nueva con Alfonso I, por sus honores y feudos en el espacio pamplonés-aragonés–, creaba sin duda un complicado entramado legal,

13. Así lo entiende, por ejemplo, José Ángel LEMA, *Alfonso I*, pp. 69-72.

14. José Ángel LEMA PUEYO, *Colección Alfonso I*, nº 110. La presencia de Gastón de Bearne en la documentación del monarca resulta muy recurrente, en su calidad de señor de Zaragoza y de otras plazas (*ÍBID*, nº 82 a 227).

15. *IBÍD.*, nº 90 y 97. Sobre esta colaboración ultrapirenaica con el monarca y su amplio contexto cabe remitirse, entre otras obras, a Carlos LALIENA CORBERA, “*Larga stipendia et optima praedia: les nobles francos en Aragon au service d’Alphonse le Batailleur*”, *Annales du Midi*, 112 (2000), pp. 149-169.

16. El primero por el *regnum Caesaraugstanum*, que Alfonso VII consideraba dependencia de su jurisdicción imperial; el segundo por una serie de objetos de especial valor (Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ, (ed.), *Crónica del emperador Alfonso VII*, León, Universidad de León, 1997, § 67).

y podía generar, como ocurrió, complicaciones a largo plazo, pero salvaguardaba en principio todos los posibles intereses jurídicos en juego.

Junto a estos nobles, diversas personalidades eclesiásticas se implican en la cruzada zaragozana, como el arzobispo Bernardo de Auch o el obispo Guido de Lescar, aunque no figuran otros diocesanos de la zona, los más específicamente aquitanos, pero también sufragáneos de Auch, como los de Bayona o Dax. Obviamente, su ausencia no significa nada en sí misma, pero resulta curiosa a la luz de los hechos inmediatamente posteriores.

En efecto, toda esta trama de relaciones servirá de apoyo, de acuerdo con la interpretación tradicional, a la intervención de Alfonso I en Bayona, que durante un año (octubre de 1130-octubre de 1131) supuso el asedio infructuoso de la ciudad, con la presencia permanente del rey y una movilización de recursos de incuestionable magnitud. Según relata la misma *Crónica de Alfonso VII*:

“El rey de los aragoneses convocó a un gran ejército (maxima agmina) de milites y peones y salió de su tierra a los límites de Gascoña y asedió cierta ciudad que llaman Bayona junto a un río llamado Garona (en realidad es el Adour). Estuvo muchos días y devastó toda aquella tierra y sus alrededores, y fabricó ballistas y máquinas, y muchos ingenios, y asedió la ciudad, pero no pudo tomarla. Volvió a su tierra sin «honor»”¹⁷.

La documentación conservada permite concluir que le acompañaban además unos 70 miembros de la alta aristocracia militar –uno de los cuales, Íñigo Vélaz, murió en el asedio¹⁸–, tanto de las regiones aragonesas y pamplonesas como de las castellanas todavía bajo su control (tras las paces de Tábara de 1127 con Alfonso VII), y algunos de sus “vasallos” occitanos (Gasión de Soule y Pedro Marsán, conde consorte de Bigorra), pero no Céntulo VI de Bearne, hijo de Gastón IV y menor de edad¹⁹. La todavía mal explicada intervención habría tenido que ver, según algunos autores, con la defensa de los derechos de alguno de ellos (tal vez el propio Céntulo VI de Béarn, cuya madre, Taleisa, era prima por línea ilegítima del rey) frente a las presiones de la nobleza comarcana. Por supuesto, frente al vizconde Bertrán de Labourd (1125-1169), cuya sede era precisamente Bayona; pero, tal vez, frente al propio Guillermo X

17. Ibíd., § 50. La versión latina (Antonio MAYA SÁNCHEZ, (ed.), *Chronica Adefonsi imperatoris*, en E. FALQUE, J. GIL, A. MAYA (eds.), *Chronica Hispana seculi XII*, Turnhout, Brepols, 1990, pp. 109-248) dice así: § 50. [...] Rex Aragonensium adgregauit maxima agmina militum et peditum et egressus de terra sua abiit in finibus Gasconie et obsedit quandam ciuitatem, que dicitur Bayona et est sita iuxta flumen quod dicitur Garona. Fuitque ibi multis diebus et uastauit totam illam terram in circuitum et fecit ballistas et machinas et multa ingenia et oppugnauit ciuitatem illam et non potuit eam capere. Reuersus est inde in terram suam sine honore.

18. José María LACARRA, *Colección Diplomática de Irache. I (958-1222)*, Zaragoza, CSIC-Universidad de Navarra, 1965, nº 120: *Facta carta era MCLXIX^a, anno quando mortuus est Eneco Beilaz in Baiona [...]. Estante ipso rege (Alfonso I) cum suo fossato super Baiona*. La propia referencia documental al asedio apunta en sí misma hacia el considerable relieve de la empresa militar del monarca.

19. José Ángel LEMA, *Alfonso I*, pp. 330-334.

de Aquitania (1126-1137), conde de Gascuña y por tanto señor de aquel vizconde, y del de Bearne, y, en consecuencia, el primer encargado de proteger los derechos de sus teóricos vasallos. Para otros historiadores, sin embargo, la campaña tiene un objetivo fundamentalmente económico, la apertura de comunicaciones marítimas al Cantábrico mediante el control de la ciudad y su puerto, en pleno desarrollo²⁰.

Sin descartar ninguno de los dos supuestos, pero en consonancia con la línea argumental marcada en las primeras líneas de este texto, cabe especular con que tras la intervención se encontrase la complicada articulación espacial en los valles noroccidentales del sector Bartzán-Bidasoa, y hasta las costas guipuzcoanas, todos ellos dependientes de la diócesis de Bayona. No resultaría de extrañar una disputa sobre su control con los poderes labortanos y, por extensión, aquitanos, en unas comarcas cuya fluidez en el poblamiento difícilmente podían haber marcado límites estables, si es que tal cosa existía en las fronteras de la época. Las referencias, siquiera retóricas, de Hugo de Poitiers, en su *Historia Vizeliacensis* de mediados del siglo XII, a que los dominios de Guillermo X de Aquitania ocupaban *omnem Aquitanię, Guasconiam, Basconiam et Navarriam, usque ad montes Pyrenaeos et usque ad Crucem Caroli*, aunque difusa²¹, ayudan también a elaborar esa hipótesis de conflicto territorial, al menos parcialmente. Pero, en un terreno más práctico, consta que en la época del asedio, el vizconde Bertrán, a instancias (*per voluntatem*) del propio Guillermo X, utilizaba la trama diocesana como elemento aglutinador, mediante la entrega de los correspondientes diezmos al obispo y a la catedral de Bayona (*omnium populationum tunc noviter populatarum vel in futuro populandarum, omnes decimas [...] Ecclesie Baionensi Beate Marie*)²²; y que el obispo detentaba el señorío de la ciudad desde los años veinte del siglo²³. Quizás esa labor de ordenación del territorio alcanzó un punto en su expansión que Alfonso I consideró perjudicial a su ámbito de soberanía.

En uno u otro caso, parece que Alfonso I buscó ciertos resortes de justificación jurídica que arropasen su intervención. Resulta relevante alguna presencia

20. En la primera línea de opinión, Susana HERREROS LOPETEGUI, *Las tierras navarras de Ultrapuertos (Siglos XII-XVI)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 59-60. En la segunda, José Ángel LEMA, *Alfonso I*, pp. 326-327.

21. HUGO DE POITIERS, *Historia Vizeliacensis*, ed. P. MIGNE, PL, 194, col. 1.677.

22. En 1193, el último vizconde de Labourd, Guillermo Raimundo IV, confirmaba esa donación, efectuada en fecha indeterminada pero necesariamente durante el mandato de Guillermo, en el periodo de coincidencia de ambos. Donación que, además, da idea de sus buenas relaciones (BIDACHE, Jean (ed.), *Le Livre d'Or*, nº 39, pp. 67-69).

23. Gracias a donaciones sucesivas del vizconde y de Guillermo IX : Frédéric BOUTOULLE, “La Gasconie sous les premiers Plantagenêts (1154-1199)”, en M. AURELL, y N-Y TONNERE, *Plantagenêts et Capétiens : confrontations et héritages*, Turnhout, Brepols, 2006, p. 294.

en la comitiva del monarca que, tal vez, ayude no solo a entender el marco legal –real o pretendido– que pudo construirse, sino a explicar algunas reacciones posteriores tras el fracaso, como la propia confección de su famoso testamento, cuya primera versión se fijó precisamente en coincidencia con el final del asedio a Bayona.

De modo especial, interesa el arzobispo de Auch, Guillermo, sucesor del Bernardo que había acompañado al rey Alfonso en las campañas del Ebro, a cuya archidiócesis pertenecía Bayona, instalado con el rey en agosto de 1131, cuando recibió diversos derechos eclesiásticos en tierras aragonesas (la iglesia de Alagón con sus diezmos y rentas)²⁴.

No debe olvidarse que en esos meses que duró el asedio, y durante los años siguientes, la iglesia aquitana (a la que pertenecían varias de las diócesis sufragáneas de Auch, como Lescar o la ya mencionada Bayona) sufrió de modo especial el conflicto generado por la doble designación papal de 1130 entre Inocencio II –finalmente triunfador– y Anacleto II, este último apoyado por el duque Guillermo X hasta 1134²⁵. El papel del arzobispo Guillermo de Auch resulta en los primeros instantes del cisma extremadamente confuso²⁶, pero parece que acabó por asumir las legitimidad de Inocencio II tras un sínodo de los obispos del Midi celebrado en Le Puy-en-Velay, previo incluso al “concilio” de Étampes –octubre 1130– y a la decidida defensa de Inocencio que en él hizo Bernardo de Claraval.

La situación constituía así un interesante caldo de cultivo para favorecer y/o consolidar la intervención de Alfonso I. La persistencia de Guillermo de Aquitania en defender a Anacleto II, firmemente criticada por el propio abad cisterciense²⁷, le situaba en una posición cismática y cabía cuestionar su legitimidad como señor de un territorio cristiano a los ojos de los partidarios de Inocencio (entre los que se encontraba Alfonso I desde la primera hora). Esa situación, de algún modo, amparaba jurídicamente una intervención del rey de Pamplona y Aragón en esas tierras de contacto y disputa, tanto en los dominios de aquellos

24. José Ángel LEMA, *Colección Alfonso I*, nº 240.

25. Sobre la cuestión, vid. Aryeh GRABOÏS, “Le scisme de 1130 et la France”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*, 76 (1981), pp. 593-612 y especialmente 605-607 para la situación en Aquitania.

26. Antonio PAGIO, (ed.), *Annales ecclesiastici auctore Cesare Baronio...cum critica historico-cronologica*, XVIII, Lucca, Leonardo Venturini, 1746, pp. 443-446. En todo caso, Guillermo de Auch figura entre los firmantes del concilio de Clermont de noviembre de 1130 que ratificó la designación de Inocencio II (Giovanni Domenico MANSI, *Sacrorum conciliorum Collectio*, 21, col. 437).

27. Se conservan varias epístolas en ese sentido a los obispos aquitanos y al propio Guillermo; cfr. BERNARDO DE CLARAVAL, *Obras completas. 7. Cartas* (intr. y trad. I. ARANGUREN y M. BALLANO), Madrid, BAC, 2003², c. 126-128, amén de la tradición que le atribuye la “conversión milagrosa” del duque en 1134 y que recoge en fechas muy tempranas GODOFREDO DE AUXERRE, *Vita prima sancti Bernardi Claraevallis abbatis. Libri III-V* (ed. P. VERDEYEN), Turnhout, Brepols, 2011, l. 4 § 21-28.

vasallos a los que hasta entonces “solo” le unían sus derechos cispirenaicos pero con los que ya tenía una vinculación, como en los espacios labortanos a los que pertenecía Bayona, donde las fricciones, como se viene insistiendo, se veían favorecidas por la fluidez de la zona de frontera y los encontrados intereses de unos y otros en su articulación sociopolítica. No se trataría por tanto de una campaña en defensa del papa, sino de utilizar el resorte de que se disputaban tierras a un señor cismático, como uno más –aunque sin duda de peso– de los posibles argumentos para justificarla, bien que los intereses reales en conflicto fueran muy otros.

La importancia de la campaña, la movilización hacia el norte de la plana mayor de los magnates cispirenaicos y de sus mesnadas –a expensas, por ejemplo, de una posible reacción almorávide, cuya capacidad todavía se demostró tres años después, en Fraga–, invitan cuando menos a suponer que la acción del rey tenía como objetivo algo más que defender posibles derechos lesionados entre nobles locales, o la conquista de un puerto para el noroeste del reino, cuya actividad mercantil en aquel momento se antoja insuficiente para justificar por sí misma semejante empresa, salvo en un programa a largo plazo en el que, otra vez, la articulación espacial previa de esas comarcas resulta indispensable.

Y todo ello en paralelo al hecho de que la “aventura” de Bayona resulta célebre, más allá del fracaso de la expedición, e incluso por encima, porque en ese contexto se elabora el famoso testamento del rey de octubre de 1131, en vísperas de levantar el sitio. En su parte más conocida, legaba su reino a las órdenes del Temple, del Santo Sepulcro y del Hospital de San Juan de Jerusalén²⁸, pero en él no consta una sola referencia a esos intereses ultrapirenaicos que le habían mantenido ocupado durante un año, tal vez ante el evidente desengaño de la inevitable retirada, que el autor de *Crónica de Alfonso VII*, tan poco adepto a la causa del Batallador, calificaba de “sin honor”, un más que probable doble juego de palabras para subrayar tanto la nula obtención de beneficios como la humillación sufrida.

El testamento, y su redacción, han generado un debate historiográfico tan interesante como falto de acuerdos; y no tanto en cuanto a la imposibilidad de su aplicación –postura que parece unánime–, como a las motivaciones que llevaron al rey a establecer semejantes cláusulas. El abanico de posibilidades se mueve entre un intenso espíritu cruzadista (otro término en debate para este contexto), hasta el interés en evitar que el reino cayese en manos de su pariente Alfonso VII, a falta de un heredero más directo, dada la condición eclesiástica de su hermano Ramiro, o, incluso, que se tratase de una “trampa” tendida tanto al papa Inocencio II como al rey castellanoleonés para que se

28. José Ángel LEMA, *Colección Alfonso I*, nº 241.

vieran obligados a favorecer la solución de exclaustrar a Ramiro y proclamarle nuevo soberano²⁹.

No corresponde aquí extenderse sobre una cuestión que, una vez más, se aleja de los propósitos del estudio, pero sí conviene volver un instante sobre la activísima presión de Bernardo de Claraval sobre las autoridades laicas y eclesiásticas aquitanas en apoyo de Inocencio II, que pudo sin duda favorecer la acción de Alfonso I sobre Bayona en 1130-1131; y sobre el hecho de que el testamento se redacta inmediatamente antes de la retirada, en medio por tanto de una importante decepción para el monarca, que veía el estrepitoso fracaso de sus mesnadas, al frente de las cuales se encontraba la flor y nata de su alta nobleza, huérfana ya de los grandes protagonistas (Rotrou de Perche, Gastón de Bearne) de las campañas zaragozanas.

Tal vez no resulta casual que el monarca ratificó su testamento tras otro gran fracaso, el de Fraga, con otro largo asedio y también con buena parte de su aristocracia, tanto laica como eclesiástica, presente –y sufriente– en la sonora y sangrienta derrota frente a los almorávides que cerró la campaña³⁰. No está de más señalar la vinculación que el autor de la *Crónica de Alfonso VII* establece entre las dos expediciones, que narra sin solución de continuidad y como si, de algún modo, la segunda fuese consecuencia del fracaso de la primera, una especie de segunda oportunidad buscada para resarcirse, con un resultado todavía peor:

“Y congregó un gran ejército de su país y de Gascuña. Después de buscar el consejo de sus barones, para aumentar su fuerza reunió consigo a los hombres más valientes y poderosos [...]. Puso en movimiento su ejército [...], y asedió una ciudad muy bien fortificada llamada Fraga [...]”³¹.

Con todo esto presente, conviene recordar que la única de las órdenes favorecidas en el testamento que contaba entonces con un carácter militar era la del Temple, y que por tanto aparecía como la destinada por el soberano para ejercer esa función de organizar la defensa de (su) territorio cristiano que ni

29. José Ángel LEMA, *Alfonso I*, pp. 348-350, resume el debate y señala a sus principales intervinientes.

30. En septiembre de 1234: José Ángel LEMA, *Colección Alfonso I*, nº 284. La derrota de Fraga se había producido en julio (LEMA, José Ángel, *Alfonso I*, pp. 374-381).

31. Seguimos casi literalmente la traducción de Maurilio PÉREZ GONZALEZ, (ed.), *Crónica de Alfonso VII*, § 51. El texto latino señala: § 51 ***Et congregauit exercitum magnum de terra sua et de Gasconia et, consilio habitu cum optimatibus sue regionis, ad augendam uim suam iunxit sibi uiros fortissimos et potentes***, in quibus fuit episcopus de Lascar, cui nomen erat Guido, et episcopus de Iaca Dodo, episcopus de Sancto Vincentio de Rodas et abbas de Sancto Vidriano et Gaston de Bearne et Centor de Bigorra et alii fortis uiri auxiliarum Francorum et multi alienigenarum. ***Mouitque exercitum suum et abiit in Cesaraugustam, ciuitatem magnam, et aliis ciuitatibus et castellis, que ipse tulerat Sarracenis. Deinde mouit castra et abiit in terram Moabitaram et obsedit quandam fortissimam ciuitatem, que dicitur Fraga [...]***.

la nobleza local, ni los aliados ultrapirenaicos, acababan de desempeñar con acierto en esos últimos años del reinado. Y no parece necesario recordar que en esas fechas el gran sostén de la naciente organización, para la que consiguió la aprobación de su primera regla en el concilio de Troyes (1129) y a la que dedicó inmediatamente después su *De laude novae militiae*, fue, precisamente, Bernardo de Claraval.

Quizás las ideas del abad sobre la distinción entre la *militia Christi* que representaban los recién nacidos –o “bautizados”– templarios y la *malitia saeculi* que corrompía a la nobleza secular (*non militia, sed malitia* en palabras de Bernardo³²) habían acabado por inspirar también a un Alfonso I en sus peores momentos de reinado, y de cuyo fervor bélico-religioso difícilmente cabe dudar. Tal vez consideró que ese nuevo modelo militar, apoyado en una férrea disciplina al estilo cisterciense, y en el absoluto sometimiento a la idea de acción de defensa permanente del cristianismo constituía el remedio necesario en una situación en la que los modelos tradicionales de organización de la guerra en torno a la nobleza tradicional, sus mesnadas y los mecanismos feudales de movilización habían fallado estrepitosa e inopinadamente. Pero ni siquiera resulta posible conocer si el monarca tenía en mente algún esbozo de cómo se hubiera articulado ese nuevo sistema; incluso el posible referente del reino de Jerusalén, donde el Temple había iniciado ya su andadura bélica, y que, como Aragón, se encontraba vinculado al Papa como un feudo, contaba con un rey, figura que el testamento de Alfonso I ignora.

3. LA PROYECCIÓN TERRITORIAL SOBRE AQUITANIA

Con o sin influencia “bernardiana” de por medio, la resolución del testamento de Alfonso, claramente contraria a las disposiciones del monarca obligó a la nueva dinastía navarra, a partir de 1134, y durante tres generaciones, a establecer un complejo programa ideológico y político con el objetivo evidente de estabilizar y afianzar su posición en el conjunto de los reinos occidentales y ante la autoridad pontificia³³. Entre los mecanismos empleados, la historiografía más reciente se ha encargado de resaltar el singular relieve de los lazos matrimoniales que siguiendo la propia línea iniciada por el rey García Ramírez (1134-1150) les vincularon, entre otras, con algunas familias de origen normando, desde la reina en Sicilia –feudataria de la Santa Sede– a la propia dinastía Plantagenet o, más al norte, con casas que sin ser necesariamente normandas tenían en ese

32. BERNARDO DE CLARAVAL, *Elogio de la nueva milicia templaria*, Madrid, Siruela, 1994, II,3.

33. Un balance reciente de la cuestión en Fermín MIRANDA GARCÍA, “Intereses cruzados de la monarquía navarra en el siglo XIII. 1194-1270”, en C. AYALA y M. Ríos (eds.), *Fernando III. Tiempo de Cruzada*, México-Madrid, UNAM-Sílex, 2012, pp. 325-329 (‘Los antecedentes próximos’).

escenario un peso considerable y mantenían una potencia ideológica y una estructura institucional sin duda envidiables desde la perspectiva de un pequeño reino –el menor de Occidente– como Navarra³⁴.

De hecho, la bibliografía tradicional ha vinculado al momento culminante de esa relación, el matrimonio de Ricardo I Plantagenet, rey de Inglaterra y duque de Aquitania, con Berenguela de Navarra, hija de Sancho VI, la articulación de un pequeño espacio de soberanía navarra sobre comarcas aquitanas, las llamadas Tierras de Ultrapuertos (hoy Baja Navarra), hasta entonces vinculadas, básicamente, al ámbito de control de los vizcondes de Labourd.

No se trata de reiterar una vez más todo el proceso de expansión territorial y las coordenadas que le dan sentido, mucho más complejas que las ofrecidas por esa visión clásica pero que S. Herreros ya se ha encargado de explicar de modo convincente³⁵, sino de insertarlo en el marco general de lo que aquí ocupa, las relaciones entre Navarra y los espacios occitanos, sus resultados y, sobre todo, su contextualización político-ideológica.

En 1180, Sancho VI concedía a San Sebastián (allí donde se situaba el monasterio donado a Leire un siglo antes) un fuero de franquicia destinado a atraer población y organizar el espacio circundante³⁶. Además de situar la acción del monarca en un programa de control de la nobleza local y de frenar su tendencia al acercamiento a Castilla, merecería la pena observar su interés en relación con esa línea de continuidad que viene siguiéndose por consolidar la soberanía navarra también frente a los actores políticos septentrionales, hacia los que esa misma nobleza podía sentir también cierta atracción, si bien sus lógicas relaciones al norte del Bidasoa, en estas fechas, solo cabe suponer ante el vacío documental³⁷.

34. Especialmente, Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, “Reflexiones en torno a la construcción de la realeza en el siglo XII: a propósito de un matrimonio siciliano en la dinastía navarra”, en M. PACIFICO y otros (eds.), *Memoria, storia e identità. Scritti per Laura Sciacia*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2011, v. 2, pp. 679-700.

35. Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, pp. 61-68. A ella nos remitimos para los datos sobre la cuestión que aquí se recogen y que no cuenten con cita expresa.

36. Ángel J. MARTÍN DUQUE, “El fuero de San Sebastián. Traducción manuscrita y edición crítica”, *El fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastián, 1982, pp. 3-25 (reimpres. *Príncipe de Viana*, 63/227 (2002), pp. 695-726 [nº especial *Pirenaica. Miscelánea Ángel J. Martín Duque*]).

37. Carlos Estepa analiza, con mucho mayor conocimiento, en otro lugar de este monográfico la relación entre Alfonso VIII y la cuestión aquitana, pero cabe recordar aquí que en 1188-1200 se produce la conquista de Álava y Guipúzcoa por el rey castellano, con la ayuda de la nobleza local; que en 1203 este monarca aforó Fuenterrabía (Hondarribia), aún más cerca del Bidasoa que San Sebastián, y que a la muerte de Leonor de Aquitania en 1204 impulsará la reclamación de la dote de su esposa Leonor, homónima e hija de aquélla, la propia Gascuña.

Apenas veinte kilómetros separan a la villa recién aforada de la “frontera” natural del Bidasoa; San Sebastián, como se ha comentado, se encontraba en el límite del área administrativa de la diócesis de Bayona y en los años inmediatamente anteriores las conflictos nobiliarios en el espacio gascón habían alcanzado unas proporciones muy considerables que deben resaltarse. Así, la guerra entre los vizcondes de Bearne y Dax de mediados de siglo (parte de un conflicto secular de origen muy anterior y que se prolongará en el tiempo), y de modo especial la revuelta protagonizada por este último y por el vizconde de Labourd en 1177 y que Ricardo (I), en su calidad de duque de Aquitania aplastará a comienzos del año siguiente, en vísperas por tanto del aforamiento de San Sebastián³⁸, incluida la ocupación de Bayona y el obligado desplazamiento de la “corte” vizcondal a la pequeña localidad de Ustaritz, donde permanecerá hasta su extinción en 1193. No deja de resultar curioso que apenas unos meses antes (agosto de 1176) el monarca Enrique II, manifiestamente enemistado con su hijo, hubiese sido escogido en el arbitraje –cuyo dictamen de marzo de 1177 no se puso en práctica– al que acudieron Alfonso VIII y Sancho VI para solventar sus disputas³⁹.

No debe olvidarse, en efecto, que los años 70 del siglo, con la excomunión de Enrique II, dictada primero por Tomás Beckett y mantenida por el papa tras el asesinato del arzobispo (1170-1172), y la revuelta de su esposa e hijos a partir de 1173, conocieron en el conjunto del dominio angevino, incluida Aquitania, un problema de legitimidad de derechos⁴⁰ que bien pudo ser aprovechado –una vez más–, al igual que por los nobles levantiscos, para la intervención navarra en las comarcas fronterizas. Las crónicas que narran las acciones frente al levantamiento no dudan en señalar también a los “navarros” como objeto de la ira ducal; junto a la hipótesis de que pueda tratarse de mercenarios, se ha señalado además la posibilidad de una acción directa de Sancho VI, en concreto con la toma del castillo de San Pedro de Usaco, en Saint-Jean-le-Vieux (San Juan el Viejo), destruido en su campaña por Ricardo⁴¹. Al fin y al cabo, Sancho, en su tarea de rearme ideológico y territorial del reino, ya había aprovechado

38. Sobre este clima de agitación nobiliaria en el espacio gascón, Frédéric BOUTOULLE, “Le conflit béarno-dacquois et les croisades de 1149”, *Bulletin de la société de Borda*, 479 (2005), pp. 341-356 y “La Gascogne”, p. 285-317. También, Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, p. 62.

39. Juan Francisco ELIZARI HUARTE, *Sancho VI el Sabio*, Pamplona, Mintzoa, 1991, pp. 225-238.

40. Una breve pero interesante reflexión sobre la crisis Plantagenet en Francia en estos años en Martín AURELL, “Introduction. Pourquoi la débâcle de 1204?”, en M. AURELL y N-Y. TONNERRE (eds.), *Plantagenêts et Capétiens. Confrontations et héritages*, Turnhout, Brepols, 2006, pp. 3-14. En la misma obra, interesa también Ursula VONES-LIEBENSTEIN, “Aliénor d’Aquitaine, Henri le Jeune et la révolte de 1173: un prélude à la confrontation entre Plantagenêt et Capétiens?”, pp.75-93; y, sobre todo, Frédéric BOUTOULLE, “La Gascogne”, si bien sus referencias a la intervención navarra en Aquitania en estos años resultan casi anecdóticas (p.307-308).

41. Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, p. 63.

con anterioridad la momentánea debilidad de sus rivales para intervenir sobre aquellos espacios que consideraba susceptibles de reivindicación, como en las tierras riojanas durante la minoría de Alfonso VIII⁴².

Con todo, no cabe sino resaltar que frente a los viejos espacios de disputa de la zona litoral, la intervención en Usacoa, en el núcleo de la llamada Tierra de Cisa, suponía un desplazamiento hacia sectores más orientales, de límites políticos en principio siempre más claros, aunque se trate también de una zona fronteriza con el mismo vizcondado de Labourd, donde los conflictos entre los diversos valles por los pastos de montaña resultaban endémicos.

Y será San Juan el Viejo, precisamente, el punto de partida para la consolidación definitiva del dominio navarro. Pese a la reacción de Ricardo, en febrero de 1189 consta un teniente del rey Sancho VI, Martín Chipia, hombre de confianza del monarca⁴³, y el control del cercano castillo de Rocabruna no debió de ser muy posterior, pues figuraba en la dote que Sancho VI debía entregar a su hija Berenguela para el matrimonio, precisamente, con el ya rey (desde julio de 1189) Ricardo I, en 1191.

El contenido de la dote venía sin duda de solventar el conflicto que estas ocupaciones habrían generado pero implicaba, curiosamente, que el nuevo rey Plantagenet aceptaba la legalidad del dominio previo de Sancho VI (solo así Berenguela podía aportarlas al matrimonio), algo que, como se ha intuido, no había asumido en ocasiones anteriores, pero que sin duda ahora aceptaba por cuanto a la postre implicaba el reintegro de lo perdido. Pero avatares del matrimonio y del propio reinado de Ricardo en sus primeros años ayudaron a retrasar la entrega, que el papa exigió, a petición del monarca inglés, en 1198; y la muerte del rey un año después, sin hijos, la dejó en el olvido. Ahora sí, reconocida por Ricardo la legalidad del dominio navarro previo al matrimonio con Berenguela, Sancho VII –rey desde 1194– podía sentir una mayor seguridad jurídica en el control del territorio, siquiera por delegación de la propia Berenguela, que no falleció hasta 1230.

En efecto, la colaboración de ambos cuñados en la pacificación de la nobleza aquitana, que se prolongará durante los años 1192 y 1194, todavía en vida de Sancho VI, dilató sin problemas el reintegro de las fortalezas⁴⁴, ante la necesidad

42. Juan Francisco ELIZARI, *Sancho VI*, p. 164-169.

43. *Martino de Johanem Veterem*; M. Isabel OSTOLAZA, *Colección diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978, nº 13. Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, p. 63 recoge además una cita de Victor DUBARAT y Jean-Baptiste DARANATZ, (*Un procès entre l'évêché de Bayonne et le monastère de Roncesvaux au XIV^e siècle*, Bayona, Courrier, 1926, p. 111) relativa a la mención del mismo Martín Chipia como teniente en toda la tierra de Cisa.

44. Seguimos en el relato de los acontecimientos a Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, pp. 63-67.

que Ricardo tenía del apoyo navarro para afirmar su posición en Aquitania. La presencia de una nueva tenencia en las cercanas tierras del Baután, en Amaiur, al menos a partir de 1191⁴⁵, no parece ajena a toda esta política, quizás con el objetivo de articular una red defensiva que diera cohesión a todo el proyecto territorial, pero también de organizar un poblamiento que daba sus primeras muestras de solidez y que en su trama parroquial se encontraba vinculado al diocesano de Bayona⁴⁶.

En ese contexto de alianza militar se produce, precisamente, un acontecimiento cuyo peso simbólico tiene quizás un valor real añadido mayor del sugerido habitualmente: la extinción de la dinastía vizcondal labortana en 1193, cuando el rey Ricardo compró a Guillermo Raimundo de Sault sus derechos sobre el título⁴⁷. El acuerdo podía ayudar a Sancho VII a atraerse la fidelidad de algunos miembros de la aristocracia local “huérfana” ahora de su referente jurídico tradicional, ya como señor, ya como aliado. En este último caso se encontraría el vizconde Arnaldo de Dax y Tartas, que prestará homenaje (1196) al monarca navarro por las tierras de Mixa y Ostabat, al norte de Cisa (y fuera del espacio labortano), a cambio de protección contra su viejo enemigo el vizconde de Béarn, que las había ocupado en las revueltas de los años 70 y solo en 1193 las había devuelto⁴⁸.

Como apuntó ya a finales del siglo XIX Jean de Jaurgain, la pequeña nobleza de la comarca de Arbeloa, de la que el último vizconde bearés era señor directo, habrían entregado ahora su fidelidad a Sancho⁴⁹. Desde luego, el contexto permitía una mayor fluidez en el sistema feudo-vasallático, pues nos encontraríamos en pleno apogeo de las campañas del navarro a favor de Ricardo, y el paso de los años habría consumado la nueva situación. Aunque el propio Jaurgain sugiere que el modelo legal pudo ser el mismo que para el conjunto del vizcondado, la compra de derechos.

45. *Garcia de Oriz [in] Amayer*: David ALEGRÍA, Guadalupe LOPETEGUI y Aitor PESCADOR, *Archivo General de Navarra (1134-1194)*, San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1997, nº 113, p. 157.

46. Una bula papal de 13 de noviembre de 1194 que confirmaba las rentas de la Iglesia de Bayona señalaba de modo expreso a la iglesia de Amaiur/Maya (*ecclesia de Mayer*), y de modo más genérico los diversos valles de Baután, Lerín, Lesaca y Oyarzun hasta (*usque ad*) San Sebastián (Jean BIDACHE, ed.), *Livre d'Or*, nº 56, p. 108). Existe traducción romance del siglo XVI en el Archivo Municipal de Hondarribia: cfr. Miguel LARRAÑAGA ZULUETA y Izaskun TAPIA RUBIO, *Colección documental del Archivo Municipal de Hondarribia. I. (1186-1479)*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1993, nº 2.

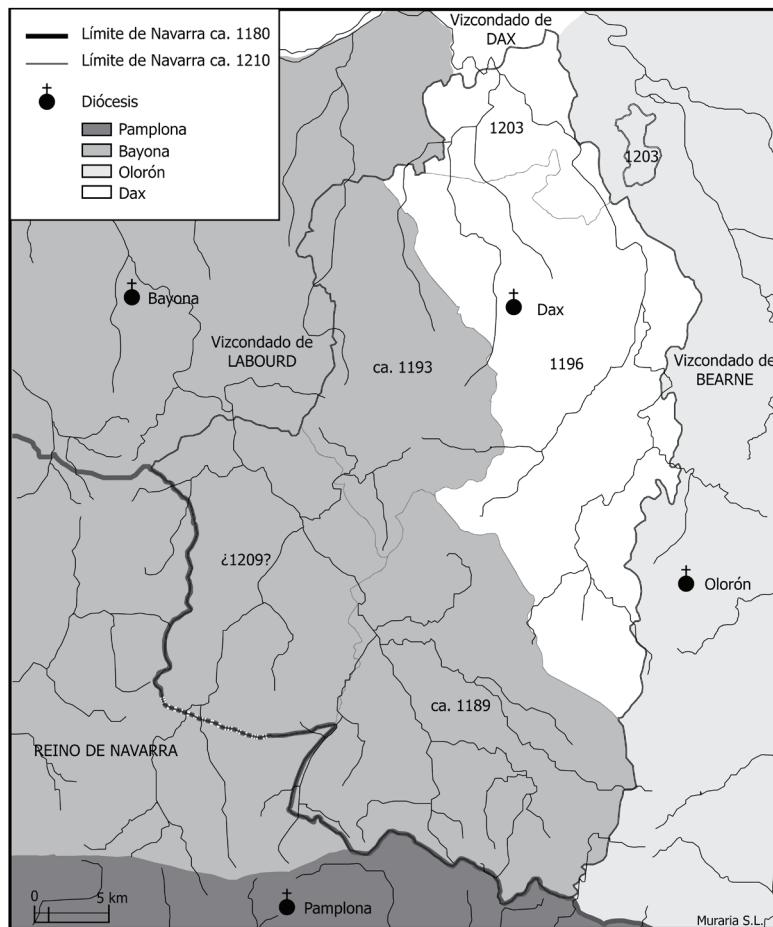
47. Jean de JAURGAIN, *La Vasconie: étude historique et critique sur les origines du royaume de Navarre, du duché de Gascogne, des comtés de Comminges, d'Aragon, de Foix, de Bigorre, d'Alave et de Biscaye, de la vicomté de Béarn, et des grands fiefs du duché de Gascogne*, Pau, Garet, 1898, v.1, p. 229 y v. 2, p. 249.

48. José María JIMENO JURÍO, y Roldán JIMENO ARANGUREN, *Archivo General de Navarra (1194-1234)*, San Sebastián, Eusko-Ikaskuntza, 1998, nº 10.

49. Jean de JAURGAIN, *La Vasconie*, 2, p. 249.

Sin poder avalar tal aserto, hay que recordar que no constituiría un ejercicio muy distinto al efectuado años después en tierras peninsulares, donde, como resulta bien conocido, la entrega de plazas como garantía en diversos préstamos otorgados por el monarca navarro a sus colegas aragoneses Pedro II y Jaime I y a otros señores, y su conservación por impago le permitió hacerse con el control de varias fortalezas y poblaciones⁵⁰.

LA INCORPORACIÓN DE LAS TIERRAS DE ULTRAPUERTOS A NAVARRA (1180-1210)



50. Ángel J. MARTÍN DUQUE y Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte de Navarra y los monarcas de la corona de Aragón”, *Jaime I de Aragón y su época*, 3-5. X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982, pp. 171-181 (reimprr. Príncipe de Viana, 63/227 (2002), pp. 863-869 [nº especial: *Pirenaica. Miscelánea Ángel Martín Duque*]).

La consolidación del dominio de Ricardo I sobre Aquitania contribuyó sin duda a detener el proceso durante algún tiempo, como parece evidenciar la reclamación de la entrega de la dote de Berenguela ya mencionada, quizás precisamente por los problemas que la influencia de Sancho le generaba en los espacios meridionales del ducado. Lo infructuoso de la petición impide establecer en qué medida su cumplimiento habría arrastrado consigo todos los homenajes articulados en esos años ni, por tanto, hasta qué punto el acercamiento de los señores ultraporteños a Sancho se había efectuado en calidad de rey de Navarra o de colaborador de Ricardo. En todo caso, el homenaje del vizconde de Tartás, que se ponía a disposición del rey de Navarra tanto para la guerra como para la paz con el rey de Inglaterra (*faciat guerram contra regem Anglie quandocumque idem rex Navarre mandaverit, uel faciat pacem cum regem Anglie*) sugiere una idea de permanencia en el tiempo, siquiera en la mente de los protagonistas del acto. Y si existió alguna intención de atender la petición pontificia, la muerte de Ricardo en la primavera de 1199 la dejó definitivamente aparcada.

Aunque no faltan en los años siguientes los acuerdos de amistad y alianza con su sucesor, Juan I sin Tierra, incluso para favorecer el paso de hombres y mercancías navarros a través del puerto de Bayona⁵¹, ni la cuestión de la dote –que Juan difícilmente podía reclamar ya– ni de los homenajes de los años 90 aparece en ellos, sin duda por el interés de ambos interlocutores en mantener su alianza frente a su rival común, Alfonso VIII, cuyas reivindicaciones sobre Gascuña, dote de su esposa Leonor –hija de Leonor de Aquitania–, se proyectaban en el horizonte, y más tras la conquista de Álava y Guipúzcoa, que le ponían en comunicación directa con aquel condado. Podría incluso plantearse la posibilidad de que la ocupación de estos territorios tuviera presente, entre sus varios ingredientes, la paralela consolidación del dominio navarro en las tierras de Cisa, en principio parte de la herencia gascona de Leonor. De hecho, el monarca castellano intentaría infructuosamente controlar ese territorio en una campaña iniciada en 1205 pero que un año después se daba por concluida sin resultados apreciables⁵².

La intervención castellana, y el giro en la acción política de Sancho el Fuerte frente a su hasta entonces aliado se hallan indisolublemente unidos al interdicto proclamado en abril de 1202 por Felipe II Augusto de Francia contra Juan I como duque de Normandía y de Aquitania, entre otros títulos⁵³. La ne-

51. Susana HERREROS,, *Tierras de Ultrapuertos*, pp. 71-72.

52. Ana RODRÍGUEZ LÓPEZ, *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 90-91; sobre todo, vid. el artículo de Carlos Estepa sobre la cuestión en este mismo monográfico.

53. Con todo, y como se ha encargado de señalar E. Ramírez Vaquero, el matrimonio de Blanca, hermana de Sancho VII, con Teobaldo III de Champaña, el más importante vasallo del círculo de Felipe II Augusto de Francia, en julio de 1199, ya apuntaba a un cambio de estrategias (Eloísa RA-

gativa del Plantagenet a presentarse ante la curia regia que debía juzgar las reclamaciones de uno de sus vasallos generó la declaración de felonía, con la consiguiente suspensión de sus derechos⁵⁴. El resultado más conocido fue la ocupación de Normandía por las tropas del rey francés en 1204. La intervención castellana se produjo, como se ha adelantado, apenas un año después, aunque la reivindicación viniera legalmente provocada por la muerte de Leonor de Aquitania, titular de los derechos sobre Gascuña que debía heredar su hija, en ese mismo 1204.

En febrero de 1202 todavía Juan I y Sancho VII confirmaban la alianza familiar, pero con la “desfeudalización” (*diffiduciatio*) en abril de las tierras continentales del angevino, el navarro se colocaba ante una grave disyuntiva. Mantener el apoyo a Juan contribuiría a enemistarle, aun más si cabe, con Alfonso VIII, lo que en sí mismo no resultaba ninguna novedad, tras la reciente campaña de 1198-1200; o con Felipe II de Francia, un posible rival muy lejano en la práctica –salvo en lo que pudiera afectar a su hermana Blanca, condesa regente de Champaña– y que en estos años parece centrar sus fuerzas en las regiones normandas, mucho más cercanas a sus centros de influencia natural y no en el sur, demasiado alejado y con otros poderes feudales (como Tolosa) igualmente poco receptivos a la autoridad capeta.

Pero, sobre todo, pondría en cuestión su recién obtenida reconciliación plena con la sede pontificia, que apenas cinco años antes le había reconocido el título real y que constituía en esos momentos un firme apoyo de la causa capeta tras años de desencuentro, sin duda con los ojos ya puestos en el Midi y la cuestión albigense, para la que el papa buscaba desde su coronación en 1198 toda suerte de apoyos, aunque Felipe, como es bien sabido, se mostrará poco receptivo a los llamamientos de Roma⁵⁵. La confianza papal, como se ha señalado en otras ocasiones, se convierte en un objetivo de salvaguarda fundamental para los monarcas navarros en estos años⁵⁶. Tampoco parece desdeñable el papel que pudo tener la reina viuda Berenguela, cuyas relaciones con su cuñado Juan I no debían de pasar por su mejor momento, ya que no dudó en acordar con Felipe II (agosto-septiembre de 1204) la entrega de una serie de estratégicos castillos normandos que había recibido en arras de su marido, a cambio de unas rentas

MÍREZ VAQUERO, “De los Sanchos a los Teobaldos: ¿Cabe reconsiderar la Navarra del siglo XIII?”, en C. ESTEPA y M^aA. CARMONA (eds.), *La Península Ibérica en tiempos de las Navas de Tolosa*, Madrid, SEEM, 2014, pp. 408-409.

54. Clovis BRUNEL, (ed.), *Recueil des actes de Philippe Auguste roi de France*, París, Imprimerie Nationale, 1943, 2, nº 723.

55. En mayo de 1204 Inocencio III proponía a Felipe II la incorporación de las tierras occitanas al dominio real (Martín ALVIRA CABRER, *12 de septiembre de 1213. El Jueves de Muret*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2002, p. 95).

56. Fermín MIRANDA, “Intereses cruzados”, pp.325-349.

equivalentes en Le Mans, y que de hecho, tras enviudar se movía más en el entorno de la corte francesa que de la inglesa⁵⁷.

En cambio, la desprotección jurídica y la debilidad militar de Juan, que en el verano de 1203 ya había perdido importantes plazas a manos de Felipe II, favorecía la consolidación de las posiciones navarras en Ultrapuertos. Los vasallos de años anteriores podían de algún modo sentirse ratificados en sus decisiones, pero también atraer a otros nobles con los mismos argumentos; en diciembre del mismo año, el señor de Agramont, cuyas tierras se situaban inmediatamente al norte de las de Mixa y Ostabat anexadas en 1196, y otros veintisiete caballeros de la zona prestaban homenaje por sus tierras a Sancho VII. A diferencia del prestado por el vizconde de Tartas, no existe ninguna limitación territorial en el homenaje; de modo significativo, el nombre del rey de Inglaterra ni siquiera aparece, y el auxilio mutuo se prestará contra *totos homines mundi*⁵⁸. Cualquier idea de provisionalidad resulta ajena al texto.

Todavía en agosto de 1204, en los prolegómenos de la campaña de reivindicación de Gascuña por parte de Alfonso VIII, la ciudad de Bayona pondrá sus actividades comerciales bajo la protección de Sancho VII, bien que con el reconocimiento expreso del señorío de Juan I (*salva tamen in omnibus fidelitate regis Anglie*), a cambio de facilitar el acceso del tráfico mercantil desde Navarra⁵⁹, como había ocurrido poco antes y volvería a pasar en épocas posteriores y que ni de hecho ni de derecho suponía la asunción de una jurisdicción distinta a la de los titulares del condado de Gascuña. Aunque podría calificarse como un mero acuerdo económico, en todo caso venía a ratificar una realidad: la imposibilidad de su señor natural para ejercer sus funciones de defensa del territorio, y la diversas soluciones que ciudades y señores tomaron en semejantes circunstancias. Tal vez los ojos de los mercaderes bayoneses estaban puestos en la creciente rivalidad de las cercanas villas, ahora castellanas, de San Sebastián y Hondarribia (Fuenterrabía), aforada por Alfonso VIII en 1203⁶⁰, y en el siguiente interés de convertirse en puerto privilegiado de un reino, Navarra, huérfano de litoral.

El apoyo en la sombra del papa Inocencio III a Felipe se convirtió en enemistad directa con Juan I a partir de las disputas por el nombramiento del arzobispo de Canturbury, que el papa reclamó para sí, y que condujo finalmente a la excomunión del rey y al interdicto sobre el reino de Inglaterra en 1207 y hasta

57. John W. BALDWIN, *The Government of Philip August. Foundations of French Royal Power in the Middle Ages*, Berkeley-Los Ángeles, University of California Press, 1986 (2^a ed. 1991), pp. 249, 296 y 301; Clovis BRUNEL, *Recueil*, n^{os} 837 y 840.

58. José María JIMENO, y Roldán JIMENO, *Archivo General de Navarra (1194-1234)*, n^o 36.

59. IBÍD., n^o 46.

60. Miguel LARRAÑAGA e Izaskun TAPIA, *Colección Hondarribia*, n^o 3.

mayo de 1213. En paralelo, la presencia del hijo ilegítimo de Sancho VII, Ramiro, como canciller de la hermana del rey, Blanca, condesa regente de Champaña, desde 1211, mientras el conde titular, Teobaldo, menor de edad, residía en la corte parisina, puede interpretarse como un acercamiento a las posiciones de Felipe Augusto, siquiera también por mor de los intereses de su hermana⁶¹.

El conjunto supone nada menos que una década propicia para cerrar el ciclo de articulación territorial de las Tierras de Ultrapuertos con el homenaje de los últimos nobles todavía ajenos a la soberanía navarra; quizás es el caso de Baigorry o de otros pequeños señoríos. Según el continuador de la *Canso de la Crozada*, que escribía en torno a 1218, Simón de Monfort afirmaba tras la batalla de Muret de septiembre de 1213 que su pretensión última era gobernar Bigorra y Béarn hasta Navarra (“Pero si pudiera concluir un buen tratado, tan pronto como volviese a mi tierra, me haría entregar el poderoso castillo de Lorda y gobernaría el Bearne y Bigorra en toda su extensión, hasta Navarra”)⁶², lo que implica una plena consolidación de la posición navarra en estas tierras, al menos a los ojos del cronista.

Obviamente, un proceso de yuxtaposición de señoríos mediante unión cuasi-personal, suponía para el futuro un serio problema de ordenación institucional y aun social⁶³, pero el plano meramente territorial parecía ya inamovible, como lo fue durante varios siglos, aunque, por supuesto, los problemas de frontera y de dobles homenajes se mantuvieron⁶⁴ y arrastrarán a los poderes superiores,

61. Teobaldo IV (futuro rey Teobaldo I de Navarra), todavía menor, se trasladó a la corte de Felipe Augusto en 1210, donde permaneció durante cuatro años, a la espera de que el rey francés ratificase su título condal frente a las pretensiones de su prima Alix (Theodore EVERGATES, *The Cartulary of Countess Blanche de Champagne*, Toronto, The Medieval Academy of America, University of Toronto Press, 2010, pp. 4-7 resume los acontecimientos). En ese clima de entendimiento –voluntario o forzado–, Blanca recibiría a finales de 1209, según Guillermo de Tolosa, la visita del conde Raimundo VI en su búsqueda incesante de apoyos (*Canso de la Crozada*, v. 979-980: *La comtessa de Campanha que es corteza e pros, sela los receub ben*).

62. *Mas pero s'ieu podia bon acorder trobar, can tornes e ma terra, sempre al repairar, lo ric castel de Lorda me faria hom lhivrar, e Bearn e Bigorra e la terra bailar, per totas las partidas, entro al rei Navar: Canso de la Crozada*, v. 6196-6200. La fecha de redacción en Martín ALVIRA, *El jueves de Muret*, p. 124.

63. Ese constituye precisamente el centro de análisis de Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos* mencionado de modo reiterado. También, Susana APARICIO ROSILLO, *Navarra en la política de Gascuña. Análisis del complejo panorama nobiliario. Sus métodos de pervivencia y adaptación*, Pamplona, UPNA, 2011 [Tesis Doctoral inédita].

64. Susana APARICIO ROSILLO, “La violencia en Gascuña y los enfrentamientos anglo-navarros (siglos XIII y XIV)” en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 14 (2007), pp. 9-32; ID., “Por las malefacciones que se fazian entre las Tierras de Capuertos e la de Labort. La compleja definición de la frontera medieval y su control según el ejemplo navarro de Ultrapuertos (siglos XIII-XIV)”, *MisCELánea Medieval Murciana*, 35 (2011), pp. 9-26.

ya desde la propia etapa de Enrique III y Teobaldo I al frente de los destinos aquitano y navarro⁶⁵.

4. NAVARROS EN TORNO A MURET

La cita de la *Canso* nos pone en conexión con el momento de Muret y la guerra en el oriente occitano, cuyas implicaciones para Navarra resultan sin duda secundarias pero merece la pena mencionar, más allá de que el apoyo indirecto pero inevitable de Juan I al conde de Tolosa Raimundo VI favorecía a la política de Sancho VII en Ultrapuertos por las mismas razones ya expuestas.

En primer lugar, no debe resultar indiferente la designación de un ultramontano, Espárgago de la Barca o La Bartha⁶⁶, para la silla episcopal pamplonesa, que coincide en su breve tiempo (1212-1215) con el momento cumbre de la Cruzada. El origen del prelado, posiblemente en el condado de Comminges (Labarthe-Inard), de cuya sede episcopal se hizo cargo entre 1205 y 1206, le sitúa precisamente en esos espacios directamente implicados en la guerra, si bien no se conservan datos directos sobre su actitud ante los acontecimientos.

La teoría pretende que su propuesta para la sede iruñesa fue efectuada por el cabildo catedralicio, pero parece difícil aceptar que la cancillería pontificia fuese ajena al nombramiento, sobre todo después del turbulento final del episcopado anterior. Aunque su designación (antes de junio de 1212)⁶⁷ se produce en vísperas de la campaña de las Navas, la situación en las tierras occitanas que tan bien conocía y que se encontraban próximas a su nueva sede bien podía encontrarse también tras la promoción, fuera ante la necesidad de garantizar la fidelidad de Sancho VII a la postura pontificia y de sus aliados⁶⁸, fuera ante el interés por impedir la penetración de la herejía al sur del Pirineo (o incluso en las nuevas

65. La reina viuda de Ricardo I, Berenguela, titular en última instancia de los derechos sobre las Tierras de Ultrapuertos, falleció en 1230, y desde finales de la década su sobrino Enrique III recuperará las viejas reivindicaciones, aunque en un contexto ahora distinto (Raquel GARCÍA ARANCÓN, *La dinastía de Champaña en Navarra. Teobaldo I, Teobaldo II, Enrique I. 1234-1274*, Gijón, Trea, 2010, p. 90-96).

66. Sobre el personaje, y aparte de la obra clásica de José GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona. I. Siglos IV-XIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1979, pp. 540-544, debe consultarse la nota biográfica que le dedica, a propósito de sus relaciones con Pedro II de Aragón, Martín ALVIRA CABRER, “Itinerario entre batallas. Los desplazamientos de Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona, de julio de 1212 a septiembre de 1213”, *De Medio Aevo*, 2/1 (2013), pp. 12-14 [<http://capire.es/eikonimago/index.php/demedioaevo/index>, consultado 25/11/2013].

67. Las fechas y referencias documentales fundamentales del episcopado, en José GOÑI, *Historia obispados*, pp. 540-544.

68. Martín ALVIRA, *El Jueves de Muret*, p. 115. La labor del arzobispo en convencer a Sancho VII para participar en la campaña contra los almohades en Fermín MIRANDA, “Intereses cruzados”, p. 333.

tierras navarras de Ultrapuertos, bien que dependientes de las sedes de Bayona y Dax). De hecho, en fechas poco anteriores, si no simultáneas, se designaba como arzobispo de Narbona a Arnaldo Amauric, legado papal tanto en la cruzada contra los albigenses como en la organización de la inmediata campaña contra los almohades, lo que no parece mera casualidad.

La promoción del obispo Espárrago a la sede metropolitana de Tarragona, el corazón eclesiástico de la Corona de Aragón, en 1216, nos indica cuál pudo ser el resultado de su política en todos estos asuntos, más allá del posible parentesco con la madre del nuevo rey, Jaime I. Mientras ocupaba la sede pamplonesa, y como fruto de las buenas relaciones mantenidas con un Pedro II todavía en estado de gracia con la sede romana, este monarca le hizo donación de los derechos de patronato sobre la iglesia de San Miguel de Uncastillo y otras rentas en la zona de la Valdonsella⁶⁹, situada en el reino de Aragón pero adscrita a la diócesis pamplonesa. No debe descartarse además que la referencia de Guillermo de Tudela a un supuesto obispo de Pamplona presente en la convocatoria de la cruzada de 1208 por Inocencio III (tras el asesinato del legado Castelnau), constituya una mención al personaje, aunque pueda resultar puramente retórica⁷⁰. Había dejado la sede de Comminges en 1206, y no se incorporará a la de Pamplona hasta la primavera de 1212, pero siempre antes de que de que aquel iniciase su relato, por lo que bien pudo identificar al prelado por su cargo posterior⁷¹.

En cualquier caso, no conocemos la inclinación del rey Sancho en todo este movimiento, más allá de su permanente interés por no contrariar, al menos de modo evidente, la postura del papa. Constan, sí sus buenas relaciones en esos años con Pedro II –siquiera en su condición de banquero del aragonés⁷²– y que permitió su paso hacia el norte (*in Wasconiam*, es decir, Gascuña, por tierras del excomulgado Juan I, pero también por las de Ultrapuertos ahora navarras) en

69. Martín ALVIRA, “Itinerario Pedro II”, p. 12; José GOÑI GAZTAMBIDE, *Colección Diplomática de la catedral de Pamplona. 829-1243*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, nº 492.

70. *Et d'otral Portz d'Espanha aicel de Pampalona* [“Y más allá de los puertos de España, el de Pamplona”]; GUILLERMO DE TUDELA, *Canso de la Crozada*, v. 152. Pierre des VAUX-DE-CERNAY, *Historia Albigenis* (ed. P. GUEBIN y H. MAISONNEUVE, *Histoire Albigeoise*), París, Vrin, 1951, § 48 cita a un tal “Navarre”, presente en el debate de Pamiers de 1207, pero se trata del obispo de Couserans, que vuelve a señalarse como tal en otras partes del relato (vid. el comentario de los editores en p. 139, n.1). Solo en 1236 figura un inquisidor tolosano de nombre Juan de Navarra; tal vez un poco tardío para identificarlo con el personaje de Pamiers de 1207 (cfr. Michel ROQUEBERT, *L'épopée cathare. 1. 1198-1212: L'invasion*, Toulouse, Privat, 1970, v.1, p. 209).

71. Con todo, consta una visita del entonces obispo Juan de Pamplona a Roma en fecha indeterminada, y aunque el texto de la cancillería pontificia (1213) señala motivos personales que tal vez quepa poner en relación con su deposición en 1211, es cierto que no existe documentación diocesana del prelado entre julio de 1207 y noviembre de 1208 (J. GOÑI, *Colección catedral de Pamplona*, núms. 481 y 483; ID, *Historia obispos*, p. 531).

72. Ángel J. MARTÍN y Luis J. FORTÚN, “Relaciones financieras”, pp. 863-869.

diciembre de 1212⁷³, camino del escenario tolosano, pero cuando todavía el rey de Aragón y el papa Inocencio no habían entrado en conflicto abierto.

Se ha especulado con el motivo de esa visita de Pedro II a Navarra; quizás debía ponerse en relación, precisamente, con el obispo Espárrago de La Barca, fuera para pulsar su actitud sobre el escenario occitano, que le era tan próximo, fuera por cuestiones de carácter más personal: el prelado era pariente de su esposa, la reina María de Montpellier, en un momento en que Pedro II había retomado una vez más su intención de divorciarse⁷⁴; esa posibilidad convertiría la donación efectuada pocos meses antes en Uncastillo en un regalo más interesado de lo apreciable a primera vista. Si el objetivo consistía, por el contrario, en obtener dinero de Sancho⁷⁵, o ganarse su apoyo militar o, cuando menos, garantizar la seguridad de sus tierras mientras se encontraba al otro lado de los Pirineos, entra igualmente en el terreno de la mera especulación, por cuanto nada sabemos en torno a la visita.

También puede ser significativa para calibrar la postura de Sancho la alabanza que de él hace⁷⁶ en la *Canso de la Crozada* Guillermo de Tudela, cuya ortodoxia religiosa resulta compatible con la defensa de la nobleza nativa, del conde de Tolosa y del rey de Aragón. Una postura de cierta ambigüedad, como la que convenía mantener a Sancho VII, sobre todo con vistas a consolidar sus posiciones en el escenario gascón, el más interesante para él.

Más activa fue la participación de numerosos mercenarios (*rotiers*) navarros. Combatieron al servicio de Raimundo VI de Tolosa en el asedio de 1211, probablemente comandados por Hugo de Alfaro, senescal del conde en l'Agenais y casado con una de sus hijas ilegítimas; y todavía en 1218 Bernardo de Navarra figura entre los defensores de Tolosa. En la etapa central de la cruzada, en 1212 y 1213, Martín de Olite e, inicialmente, Martín de Argaiz (Algai(s) en las fuentes occitanas), colaboraron con las tropas cruzadas, si bien el segundo abandonó a Simón de Monfort en la batalla de Castelnau-d'Orbieu, se pasó al bando del conde de Tolosa y acabó apresado y ejecutado por su antiguo jefe pocas semanas antes de

73. Martín ALVIRA CABRER y María África IBARRA Y OROZ, *Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona (1196-1213). Documentos, Testimonios y Memoria Histórica. III*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010, núm. 1.419 y Martín ALVIRA, “Itinerario”, p. 17.

74. El 13 de enero de 1213 Inocencio III informaba a la reina de su oposición al divorcio, y le relataba las actuaciones –inacabadas– de diversos comisionados al respecto, como el anterior prelado pamplonés, Juan de Tarazona (Demetrio MANSILLA, *La documentación pontificia hasta Inocencio III. 965-1216*, Roma, IEE, 1955, núm. 497).

75. Le había concedido uno de 10.000 mazmutinas de plata apenas nueve meses antes, en marzo de 1212 (José María JIMENO y Roldán JIMENO, *Archivo General de Navarra [1194-1234]*, nº 80).

76. *Vid. supra*, nota 9.

la batalla de Muret⁷⁷. Formaba parte con toda probabilidad de una familia de la pequeña aristocracia navarra documentada a finales del siglo XII y que ascendió al servicio de Sancho VII; su hermano Rodrigo de Argaiz aparece como el personaje familiar más destacado en el entorno de este monarca, pero Martín acabó por trasladarse a Aquitania, al servicio de Ricardo I (1196) y, más tarde, como senescal de Gascuña, de Juan I (1203)⁷⁸. Precisamente, las mesnadas de mercenarios navarros se documentan en el espacio aquitano desde los tiempos de las revueltas contra los angevinos en los años 1170⁷⁹. Cabría preguntarse, con todo, cuántos de ellos procedían de las Tierras de Ultrapuertos “fieles” a Sancho VII, de esas familias de caballeros que habían jurado fidelidad al monarca, en los años anteriores, procedentes de las tierra de Ostabat o Mixa, aunque sus “jefes” no procedieran de allí.

5. EPÍLOGO. UNA EXTRAÑA ¿COINCIDENCIA? LA ENCOMIENDA DE SAMATÁN

En 1215, el obispo Fulco de Tolosa donó a Roncesvalles la iglesia de Saint-Sernin de Quimballe. Aunque la colegiata articulará un dominio de cierta importancia en esas comarcas, esta cesión, tal vez el germen de la futura encomienda de Samatan, constituye la única noticia de la iglesia⁸⁰. El topónimo parece provenir de Saint-Julien d'Eaubelle (Aquambellam), el burgo del que surgió, a finales del XIII, la bastida de Saint-Lys, y que dio nombre a la granja cisterciense de Aquambellam (Aigüebelle) en el camino de Muret, dependiente de la abadía de Gimont-Planselve⁸¹.

77. Sobre la intervención de mercenarios navarros en la Cruzada contra los albigenses, Vid. Martín ALVIRA, *El Jueves de Muret*, pp. 299-300, y Michel ROQUEBERT, *L'épopée cathare*, 1, p. 476, que resumen e interpretan las fuentes relativas a esta cuestión y sobre todo, GUILLERMO DE TUDELA, *Canso de la Crozada*, v. 1750-1755, 1965-1970; su continuador, v. 7790, y Pierre des VAUX-DE-CERNAY, *Historia Albigensis*, § 265, 274, 320, 321 o 337, entre otras citas posibles. Aquí se menciona la condición navarra de Hugo de Alfaro, pese al locativo riojano, entonces vinculado al reino de Castilla, bien que inmediato a la frontera navarra.

78. Alfredo ELÍA MUNÁRRIZ, “Rodrigo y Martín de Argaiz, dos caballeros navarros”, *Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 2. Conferencias y comunicaciones en Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1992, pp. 353-356 [Príncipe de Viana, anexo 14].

79. Susana HERREROS, *Tierras de Ultrapuertos*, p. 62.

80. Solo se conoce a través del breve resumen, elaborado en el siglo XVI, del desaparecido *Becerro* del siglo XIII; Fermín MIRANDA GARCÍA, *Roncesvalles. Trayectoria patrimonial (s. XII-XIX)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993, p. 170.

81. La documentación de la granja, que se inicia en los años 1160, en A. CLERGEAC, *Cartulaire de l'abbaye de Gimont*, París, Champion, 1905, pp. 374-437. El nombre Quimbal/Quimballe se perpetuó en Toulouse, en una familia que hizo carrera en el consejo municipal y en la administración eclesiástica: *Biographie Toulousaine ou Dictionnaire historique*, París, Michaud, 1823, v.2, p. 218; CAZES, Quitterie, *Le quartier canonial de la cathédrale Saint-Étienne de Toulouse*, Carcasona, Centre d'Archéologie médiévale du Languedoc, 1998, p. 37 [Supl. *Archéologie du Midi médiéval*, 2]. Arnaldo de Quimballe alcanzó los títulos de obispo de Lombes y de Famagusta en los años 60 del siglo XIV:

Aunque no se trate de una concesión de especial importancia, no deja de llamar la atención ni la proximidad espacio temporal al escenario de la batalla ni la identidad del donante, uno de los más ardientes eclesiásticos cruzados. Puesto que en estos mismos años la protección prestada por Sancho VII al priorato pirenaico resultaba bien conocida, cabe pensar incluso en un cierto “premio” al monarca.

Quizás, en medio de la ambigüedad calculada de la que se ha hablado, el cierre de la consolidación territorial en Ultrapuertos se veía como una forma de presión sobre Juan I, cuyo interés por frenar la presencia de los franceses norteños –y desde luego del rey Felipe– en el sur occitano le convertían en aliado natural, siquiera indirecto, pero al fin y a la postre favorable a Raimundo VI, su cuñado⁸², a quien envió –o al menos permitió– participar en la campaña– a su senescal en Aquitania, Savary de Mauleón, en el otoño de 1211⁸³.

Quince años después, en 1232, era el hijo de Raimundo VI, su homónimo Raimundo VII, quien concedía a la colegiata una renta de 20 libras anuales sobre el peaje de Marmande, en agradecimiento por la acogida recibida cuando peregrinaba a Santiago de Compostela⁸⁴. Faltaban apenas dos años para la muerte de Sancho VII, y la calculada ambigüedad –si es que realmente la hubo– seguía dando sus frutos.

En última instancia, el balance de un siglo, más allá de la contracción y expansión territorial sobre el espacio occitano gascón, muestra el interés permanente de la monarquía, incluso desde el siglo XI, por consolidar sus posiciones en el arco noroccidental del reino, un espacio de fluidas relaciones sociales y difícil delimitación institucional. Pese al fracaso de 1131 en Bayona, el modelo elegido, que, de acuerdo con las hipótesis aquí planteadas, buscó siempre algún tipo de justificación jurídica en el complejo mundo de las relaciones feudovassalísticas pero también del ascenso del poder pontificio y su intervencionismo político, acabó por dar sus frutos a comienzos del siglo XIII, en coincidencia –o no tan casualmente– con una campaña, la de Muret, que contaba con todos esos ingredientes.

Weyprecht H. RUDT DE COLLENBERG, “État et origine du haut clergé de Chypre avant le Grand Schisme d’après les Registres des Papes du XIII^e et du XIV^e siècle”, *Mélanges de l’Ecole française de Rome. Moyen-Age, Temps modernes*, 91 (1979), pp. 243, 249 y 276.

82. Un matrimonio no exento tampoco de acusaciones de ilegitimidad; cfr. Michel ROQUEBERT, *L'épopée cathare. 2. 1213-1216: Muret ou la dépossession*, Toulouse, Privat, 1977, p. 76.

83. Martín ALVIRA, *El jueves de Muret*, p. 114; Michel ROQUEBERT, *L'épopée cathare*, 1, pp. 436-479.

84. Isabel OSTOLAZA, *Colección Roncesvalles*, nº 80.